

AUTO No. LS 1553

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que conforme la visita técnica realizada el día 9 de Septiembre de 1997, y se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 610 Del 1 De Octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado ALMACENES YEP, Ubicado en la Avenida Boyacá Carrera 72 No. 67-75, donde se pudo verificar que el gerente de dicho establecimiento el día 21 de Agosto de 1997, firmó un acta con sus vecinos donde se compromete a no volver a quemar los desechos que no reciclan

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.35 del 26 de Mayo del 1998 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 10670, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Expediente con Radicado No. 10670

Revisado: Diego Díaz – Secretaría Distrital de Ambiente. ✓

Bogotá (in indiferencia)